



SELO QVARTO V VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Así como en el mes de Mayo de este presente año se acordó en el Real Consejo de Indias... que se mande dar fe... a la Real Cédula... que fue acordada en la Real Audiencia de Sevilla... en el mes de Mayo de este presente año... para que se cumpla... y se ponga en ejecución... lo que en ella se contiene... y se mande dar fe... a la Real Cédula... que fue acordada en la Real Audiencia de Sevilla... en el mes de Mayo de este presente año...

En fe de lo qual yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de este Real Consejo de Indias, he firmado y sellado en la Ciudad de Sevilla a diez y siete dias del mes de Mayo de este presente año de mil setecientos y cinquenta y dos años.

